

# LOS DERECHOS DE LOS NO-MUSULMANES EN EL ISLAM (PARTE 9 DE 13): EL DERECHO A LA JUSTICIA II

**Clasificación:**

**Descripción:** Ejemplos de justicia islámica hacia los no-musulmanes y la justicia como un derecho.

**Categoría:** [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [El Islam y los no-musulmanes](#)

**Por :** IslamReligion.com (Por: Dr. Saleh al-Aayed)

**Publicado:** 07 Jun 2010

**Última modificación:** 13 Jun 2010

[The\\_Rights\\_of\\_Non-Muslims\\_in\\_Islam\\_\(part\\_9\\_of\\_13\)\\_001.jpg](#)

Una vez, se suscitó una disputa entre Ali bin Abi Talib, cuando era el Califa, y un judío que se presentó ante el juez Shuraih al-Kindi. Shuraih relata los detalles de lo que ocurrió:

“Ali se percató que había perdido su cota de malla, así que regresó a Kufa y la encontró en manos de un judío que la estaba vendiendo en el mercado. Le dijo: ‘¡Oh, judío, esa cota de malla es mía! ¡No la he regalado ni la he vendido!’

El judío respondió: ‘Es mía, está en mi poder’.

Ali dijo: ‘Haremos que la ley juzgue esto por nosotros’.

Así que vinieron a mí y Ali se sentó a mi lado y dijo: ‘Esa cota de malla es mía; no la he regalado ni vendido’.

El judío se sentó frente a mí y dijo: ‘Es mi cota de malla, está en mi poder’.

Pregunté: ‘Oh, Emir de los creyentes, ¿tienes alguna prueba?’

‘Sí’, dijo Ali, ‘mi hijo Hasan y Qanbarah pueden dar fe de que esa es mi cota de malla’.

Dije: ‘Emir de los creyentes, el testimonio de un hijo a favor de su padre no es admisible en la corte’.

Ali exclamó: ‘¡Qué Perfecto es Dios! ¿No puedes aceptar el testimonio de un hombre al que se le ha prometido el Paraíso? Escuché al Mensajero de Dios decir que Hasan y Husain son los príncipes de los jóvenes en el Paraíso’.<sup>[1]</sup>

El Judío dijo (asombrado): ‘¡El Emir de los creyentes me lleva ante su propio juez y el juez falla a mi favor en contra suya! Doy fe de que no existe más divinidad que Dios y

que Muhammad es Su mensajero [el judío aceptó el Islam], y que la cota de malla es tuya, Emir de los creyentes. Se te cayó durante la noche y yo la encontré” [2]

Otra historia maravillosa sobre la justicia de los musulmanes hacia los no-musulmanes, se refiere a la conquista de la ciudad de Samarcanda. Qutaiba, el general militar musulmán, no le dio la posibilidad a los residentes de Samarcanda de elegir entre aceptar el Islam, hacer una alianza de protección con los musulmanes, o enfrentarse en batalla. Años después de la conquista, la gente de Samarcanda presentó una denuncia ante Umar bin Abdulaziz, el décimo califa musulmán. Umar, al escuchar la denuncia, ordenó al gobernador de la ciudad devolverla al pueblo y desalojarla, y luego darle a la gente las tres alternativas para que eligieran. Asombrados por esta muestra de justicia instantánea, ¡muchos de los residentes de Samarcanda abrazaron el Islam! [3]

Leemos también casos en los que la población musulmana se preocupa de los derechos de las minorías no-musulmanas y exigen a sus gobernantes que hagan justicia con los no-musulmanes. Walid ibn Yazid, un califa omeya, exilió a los habitantes de Chipre y los forzó a establecerse en Siria. Los eruditos del Islam no aprobaron su medida, y tras el evento declararon que era opresivo. Cuando su hijo se hizo califa, ellos le llevaron el asunto para que restableciera a estas gentes en su tierra natal. Él estuvo de acuerdo con la propuesta y por ello es conocido como uno de los gobernantes más equitativos de la dinastía omeya.[4] Otro caso histórico similar ocurrió cuando el gobernador del Líbano, Salih ibn Ali, expulsó a una villa entera de no-musulmanes porque algunos de ellos se rehusaron a pagar el impuesto sobre lo que producían. El gobernador era un asesor cercano al Califa, sin embargo, el imán Awza'i, un famoso erudito musulmán de Siria, vino en defensa de esta gente y escribió una carta de protesta. En parte de la carta se lee:

“¿Cómo se puede castigar colectivamente a un pueblo por las fechorías de unos pocos, yendo tan lejos como para expulsarlos de sus casas? Dios declaró:

***‘Nadie cargará con la carga de otro...’ (Corán 35:18)***

Es la prueba más convincente a considerar y seguir. Y la orden más digna del Profeta a preservar y seguir es:

**‘Si alguien oprime a un *dhimmi* o lo carga con algo que no puede soportar, yo abogaré en su contra el Día del Juicio’.** [5]

Ellos no son esclavos a los cuales uno pueda tomar de un lugar y trasladarlos a otro como a uno le plazca. Ellos son gente libre de la Alianza.” [6]

Los escritores e historiadores seculares se han visto obligados a reconocer la justicia del Islam hacia los no-musulmanes entre ellos. El historiador británico H.G. Wells, escribió lo siguiente:

“Establecieron grandes tradiciones de tolerancia. Inspiran a la gente con un espíritu de generosidad y tolerancia, y son humanitarios y prácticos. Crearon una comunidad humana en la que era extraño ver crueldad e injusticia social, a diferencia de cualquier comunidad antes de ella”.<sup>[7]</sup>

Estudiando las sectas cristianas en los primeros siglos del gobierno Islámico, Sir Thomas Arnold escribió:

“Los principios islámicos de tolerancia prohibieron estas acciones [anteriormente mencionadas], que siempre suponen una opresión. Los musulmanes fueron lo contrario de los otros, y al parecer no escatimaron esfuerzos en tratar a todos sus súbditos cristianos con justicia y equidad. Un ejemplo fue la conquista de Egipto, cuando los jacobitas aprovecharon la retirada de las autoridades bizantinas para despojar a los cristianos ortodoxos de sus iglesias. Los musulmanes las devolvieron a sus legítimos propietarios cuando los cristianos ortodoxos les mostraron pruebas de su propiedad”.<sup>[8]</sup>

Amari, un orientalista siciliano, observó:

“En los tiempos del gobierno árabe musulmán, los habitantes conquistados de la isla de Sicilia estaban más cómodos y satisfechos que sus contrapartes italianas, que colapsaron bajo el yugo de lombardos y francos”.<sup>[9]</sup>

Nadhmi Luqa comentó:

“Ninguna ley puede erradicar la justicia y los prejuicios mejor que una que declare:

***‘...dad testimonio con equidad, y que el rencor no os conduzca a obrar injustamente...’ (Corán 5:8)***

Sólo cuando una persona se aferra a estas normas, sin establecer otras, y se hace devoto a la religión con estos nobles principios y rectitud, sin aceptar otros... sólo entonces puede pretender haberse honrado a sí misma”.<sup>[10]</sup>

---

Footnotes:

[1] *At-Tirmidhi*

[2] Hayyan, Abu Bakr. *Tarikh al-Qudat*. Vol 2, p. 200.

[3] Tantawi, Ali. *Qasas Min al-Tarikh*. p. 85.

[4] Balazuri, Ahmad. *Futuh al-Buldan*. p. 214.

[5] Al-Baihaqi. *Sunan al-Kubra*.

[6] Qaradawi, Yusuf. *Ghayr al-Muslimeen fil-Mujtama' al-Islami*. p. 31.

[7] Citado por Siba'i, Mustafa. *Min Rawai Hadaratina*. p. 146.

[8] Arnold, Thomas. *Invitación al Islam*. p. 87-88.

[9] Citado en Aayed, Saleh Hussain. *Huquq Ghayr al-Muslimeen fi Bilad il-Islam*. p. 39.

[10] Luqa, Nadhmi. *Muhammad: El Mensaje y El Mensajero*. p. 26.

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/es/articles/388/los-derechos-de-los-no-musulmanes-en-el-islam-parte-9-de-13>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.